



Información proporcionada por Servicio Nacional del Consumidor

Aviso de incumplimiento para dejar de recibir publicidad no deseada o spam (No Molestar)

Última actualización: 19 mayo, 2025

Descripción

Como consumidor o consumidora, si una empresa sigue enviándote promociones o publicidad no deseada, a pesar de haber ingresado tu solicitud de "No Molestar", **avisa del incumplimiento al SERNAC e insiste en tu solicitud**.

Este aviso solo lo puedes hacer si ya ingresaste previamente un reclamo "No Molestar" contra esa empresa.

Realiza la solicitud durante todo el año en el **sitio web** del **SERNAC**.

Haz el trámite

Realiza el aviso de incumplimiento para dejar de recibir publicidad no deseada o spam (No Molestar), a través del [**Portal del Consumidor del SERNAC**](#), con tu [**ClaveÚnica**](#).

Importante:

- La opción de aviso del incumplimiento se activa en la plataforma online de SERNAC al séptimo día de que hayas ingresado la solicitud de "No Molestar".
- Para más consultas llama al 800 700 100.